

COMPLEMENTO 1

Se modifica el artículo 2 “ASPIRANTES” en el punto 2.4, quedando redactado de la siguiente forma:

2.4. Debido al carácter promocional de la División Off Road Series, las condiciones de participación en la misma serán:

- Que el piloto no haya estado **Clasificado**¹ en el Campeonato de Castilla y León durante los 3 últimos años.
- El piloto no podrá inscribirse más de 3 años en esta división de Promoción, a excepción de los pilotos que tengan menos de 25 años.
- El piloto no podrá haber estado **Clasificado**¹ en más de 3 Campeonatos de Castilla y León de Autocross en cualquiera de sus Divisiones
- Un piloto que se haya proclamado campeón de Castilla y León y/o de España en dos ocasiones no podrá participar en esta división de promoción aun siendo menor de 25 años. (esta condición entrará en vigor el 31/12/2018)

*(¹) Se entenderá estar **Clasificado** a figurar como tal en la clasificación final del campeonato de Castilla y León, para lo cual el piloto deberá haber participado en un número mínimo de pruebas, (de lo contrario aparece como No Clasificado)*